

RESOLUCIÓN ADMINISTRATIVA N° 89 /18 C.M.

Comodoro Rivadavia, 27 de diciembre de 2018.

----**VISTO:**-----

----El cronograma de licencias acordado por los empleados de este Consejo con respecto al periodo de licencia anual, y la necesidad de disponer el lapso correspondiente a cada uno de ellos.-----

----**CONSIDERANDO:**-----

----Que de conformidad a lo previsto en el Reglamento del Personal del Consejo de la Magistratura (Acordada 730/05 CM), dicho lapso será de dos días por mes trabajado hasta un máximo de veinte días hábiles.-----

----Las facultades otorgadas al Presidente por el Art. 19 de la ley V N° 70.-----

----Por ello, el Presidente del Consejo de la Magistratura de la Provincia del Chubut,-----

----**RESUELVE**-----

--- 1º) Establecer el siguiente orden y fechas de licencia anual, para el personal que presta servicios en el Consejo de la Magistratura;----

----b) Norberto Hugo Páez: desde el 26/12/2018 hasta el 28/12/2017 ambos días inclusive, correspondientes al año 2017.-----

----c) Carolina ENGLISH: desde el 7 /01/2018 al 11/01/2019, ambos días inclusive, correspondientes al año 2017 y 14/01/19 al 16/01/19 ambos días inclusive, correspondiente al año 2018. -----

----d) Misael Maria Garro Alemany Casal: desde el 26/12/2018 al 03/01/19 ambas fechas inclusive, correspondientes al año 2017.-----

-----2º) Regístrese y notifíquese a los interesados.-----


Dr. Alejandro
Varas
Secretario


MARTÍN MONTENOVO
PRESIDENTE
CONSEJO DE LA MAGISTRATURA